1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, se elaboran los Estudios del Sector para contratar la Prestación de Servicios Profesionales.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con efectuar compromisos como Comunicador Social, quien tendrá la labor de contribuir en el acercamiento a la comunidad a través de las TICs, Medios audiovisuales e impresos del desarrollo de los programas institucionales, brindando la oportunidad al Departamento de contribuir con el conocimiento y disfrute de expresiones comunicativas, promocionales, artísticas, deportivas y recreativas, que representan nuestra idiosincrasia, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÒN DURANTE LA VIGENCIA 2026.

3. SECTOR COMERCIAL

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Terciario

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Digitó	Revisó Componente Técnico	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores (Primario y Secundario) producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Ahora bien, la fuente de información que sustenta este análisis sobre servicios en el segmento de gestión, apoyo a la gestión empresarial y servicios administrativos proviene de un estudio del sector y del análisis de entidades que han requerido y utilizado estos servicios. En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con servicios profesionales de un comunicador social, cuyo rol es fundamental en la gestión estratégica de la comunicación institucional, la articulación intersectorial y el fortalecimiento de la imagen corporativa.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

-Aspectos generales del sector.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD): El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá requiere una (01) persona natural profesional en Comunicación Social, quien se encargará de la Estrategia de Comunicaciones de la Coordinación de Deportes y apoyo de las mismas a las demás dependencias.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANÁLISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, en cumplimiento de sus funciones misionales, requiere contratar servicios profesionales de un comunicador social para fortalecer las actividades desarrolladas por las diferentes coordinaciones de la entidad, orientadas a la promoción, difusión y posicionamiento de las expresiones culturales, deportivas y recreativas que hacen parte del patrimonio e identidad del departamento del Caquetá.

Lo anterior, con el propósito de visibilizar y fomentar el conocimiento, disfrute y apropiación de estas manifestaciones, proyectándolas en los ámbitos local, nacional e internacional. En consecuencia, se hace necesaria la vinculación de una persona idónea, con formación en Comunicación Social y experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con la comunicación institucional, la generación de contenidos, la

Digitó	Revisó Componente Técnico	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

divulgación y el apoyo a estrategias de comunicación, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los procesos desarrollados por la entidad.
TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios fijos por producto.

Basándonos en esta última información el Instituto tuvo en cuenta la persona natural que ha prestado sus servicios en contratos con objetos iguales o similares al que se requiere y se relacionan en el análisis de la demanda.

- **Internacional:** Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

- **Técnico:** No Aplica

- **Legal:** Dada la naturaleza del objeto del Contrato, el presente proceso de Contratación el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Otras normatividades: El Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la cultura y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección como **Prestación de Servicios Profesionales** fortalecerán la gestión del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, haciendo más efectiva y eficiente el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Institucional. Por otro lado, las personas deben disponer de una cualidad idónea y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas personas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Ventajas que presenta para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el Aspirante correspondiente:

Digitó	Revisó Componente Técnico	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá, ante la inexistencia de personal de planta suficiente y la creciente demanda de actividades asociadas a la ejecución de los programas desarrollados por las Coordinaciones de Deportes, requiere fortalecer el apoyo a la gestión institucional, particularmente en lo relacionado con el diseño, ejecución y fortalecimiento de las estrategias de comunicación.
En este contexto, se hace necesario vincular servicios profesionales que permitan garantizar una adecuada planificación, difusión y posicionamiento de los programas deportivos del departamento del Caquetá, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad durante la vigencia 2026.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio de apoyo a la Gestión se puede ubicar en:

SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicio de Recursos Humanos
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicio Temporales de Recursos Humanos

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Frente al comportamiento del mercado para el año 2025.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser *intuito personae*, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del personal. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los honorarios pagados en las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 haciendo un aumento razonable.

Cambios en las formas de contratación: En este caso, no se han presentado cambios en las formas de contratación, durante varios años el ICDR Caquetá ha venido solicitando los servicios de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa.

Forma de pago del bien o servicio: se cancelará así: Cinco (05) pagos a la entrega de los productos que contengan los informes de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones a que haya lugar por parte del contratista, cada uno por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.0000,oo). M/CTE**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista; **b)** Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **c)** Factura y/o documento

Digitó	Revisó Componente Técnico	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos E. Torres Rivera.	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

equivalente y **d)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

E. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo 2025

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá ha contratado durante las vigencias, 2022, 2023, 2024 y 2025 los servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales cuyos pagos se efectúan una vez se presenta el informe de actividades mensual certificado por el supervisor designado, mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios de apoyo a la gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h numeral 4º de la ley 1150 de 2007. Por último, la entidad fue satisfecha con los servicios prestados anteriormente en la medida que el contratista brindó los servicios de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato.

Presentó:	Aprobó:
BELLANED VILLANUEVA ORTIZ	**WILLIAN ARMANDO PARRA**
COORDINADOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y RECREATIVO	DIRECTOR

Digitó	Revisó Componente Técnico	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra